1

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.** 183

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón AZOGUES el **10/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA CARRERA TRANSORTECAR CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.125 de 11/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES ORTEGA CARRERA TRANSORTECAR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 12 MAR 2011

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7345758
Nro. Trámite 3.2011.100
JOC/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 17 Marzo del 2011.

Dr. Washington Sánchez Calle
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 224.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 22 de Marzo del 2011.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA